



CONTRATO N° 06/2026
ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Ciudad Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Ing. Roque Hernán Godoy Jara, con cédula de identidad N° 1.391.796 y el Secretario General el Abg. Ramón Viveros Guillen con cédula de Identidad N° 4.180.144, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **G&G CONTRUCCIONES con RUC 2366570-0**, domiciliada en avda. Monday km 5, a 1500 m del Club Cerro Porteño, Cuidad Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Sotera Ramona Hermosilla González, con cédula de identidad N° 2.366.570, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N 479.828.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N° 04/2026, convocado por la Municipalidad de Presidente Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 581/2026. -----

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cemento 50 kg.	Unidad	Bolsa	Vallemi	Nacional	400.00	65,000	26,000,000



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Ing. Roque H. Godoy Jara
Intendente Municipal

G&G Construcciones
Ruc: 2.366.570-0



2	Piedra triturada 6ta	Metros cubicos	Camionada	Monday	Nacional	150.00	120,000	18,000,000
3	Piedra triturada 5ta	Metros cubicos	Camionada	Monday	Nacional	150.00	120,000	18,000,000
4	Ladrillo común 12x25x5 cm	Unidad	Unidad	Tovati	Nacional	700.00	700	490,000
5	Arena lavada	Metros cubicos	Camionada	Monday	Nacional	300.00	130,000	39,000,000
6	Cal hidratada 15kg como mínimo	Unidad	Bolsa	Remancal	Nacional	1,700.00	18,000	30,600,000
7	Piedra bruta (camionada)	Unidad	Camionada	Monday	Nacional	32.00	450,000	14,400,000
8	Ladrillo hueco prensado 8x20x12 cm	Unidad	Unidad	Tovati	Nacional	15,000.00	900	13,500,000
9	Piso cerámico	Metros cuadrados	Caja	Incefra	Nacional	100.00	28,000	2,800,000
10	Cemento blanco (Cemento blanco (argamasa bolsa de 20 kg)	Unidad	Bolsa	Quarzolit	Nacional	40.00	20,000	800,000
11	Azulejo	Metros cuadrados	Caja	Embramac o	Brasil	100.00	30,000	3,000,000
12	Plastificante para mezcla de albañilería y revoque (5 litros)	Unidad	Unidad	Murokai	Brasil	41.00	70,000	2,870,000
13	Aditivo hidrófugo y líquido para todo tipo de mezclador de albañilería (5 litros)	Unidad	Unidad	Hidrofugo	Nacional	40.00	60,000	2,400,000
14	Fuente de adherencia y aditivo para morteros (5 litros)	Unidad	Unidad	Hidrofugo	Nacional	40.00	125,000	5,000,000
15	Fijador inafix (1 itro)	Litros	Unidad	Hormifix	Nacional	150.00	20,000	3,000,000
TOTAL, IVA INCLUIDO								179,860,000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 179.860.000 (Guaraníes: Ciento setenta y nueve millones ochocientos sesenta mil, IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.



Abg. Ramón Riveros Guillen
Secretario General



Ing. Roque A. Godoy Jara
Intendente Municipal





PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Sra. Bárbara Estefani Peralta Ramírez, Asistente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pdte. Franco.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACION

El porcentaje del anticipo será 5% del monto total del contrato, número y fecha de entrega de anticipos y amortización son los determinados en la Condiciones Contractuales. La solicitud debe ser presentada por el oferente a más tardar dentro de los (10) días calendarios siguientes a la firma de contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



Ing. Ramón Viveros Guillén
Secretario General



Ing. Roque H. Godoy Jara
Intendente Municipal

G&G Construcción
Ruc: 2.366.570-0



IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay, a los días 26 del mes de febrero del año 2026.



ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL



ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

SOTERA RAMONA HERMOSILLA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
G&G CONTRUCCIONES

G&G Construcciones
Ruc: 2.366.570-0